



Bogotá D. C, 29 de julio del 2022



Fecha:
2022-07-29 12:37:26

Al contestar y/o consultar
por favor cite este N°

Radicado: MC02081I2022



Remitente: Mariana Salnave Sanin :

Destinatario: ANGELICA MARIA MAYOLO OBREGON

Tipo Trámite: Comunicación Oficial Interna

Asunto: INFORME FINAL AUDITORÍA I

Anexos:

Folios: 40

Señora Ministra
ANGÉLICA MARÍA MAYOLO OBREGÓN
Ministerio de Cultura
Bogotá D.C.

Asunto: Informe Final Auditoría interna de gestión a la implementación Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG y auditoría interna de calidad al Sistema Integrado de Planeación y Gestión Institucional, SIGI.

Respetada Señora Ministra Angélica María, reciba un cordial saludo.

En desarrollo de las actividades previstas en el Programa Anual de Auditorías vigencia 2022, la Oficina de Control Interno de Gestión, realizó auditoría interna de gestión a la implementación de las políticas definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la auditoría interna de calidad al Sistema Integrado de Gestión Institucional y a la política Ambiental.

Es importante resaltar que en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno realizado el día 22 de noviembre de 2021, se tomó la decisión de continuar fortaleciendo el Sistema de Gestión de la Calidad, pero no solicitar la certificación ante entes externos. Así las cosas, las auditorías internas integrales, verificarían el cumplimiento de los numerales de la ISO 9001:2015, resultados que son parte integral de este informe.

Como resultado del proceso auditor se identifica un (1) hallazgo de gestión al cual se le debe formular plan de mejoramiento, las acciones deben ser preventivas y/o correctivas, según el caso y requieren ser formuladas de manera efectiva para subsanar las debilidades encontradas.

A fin de lograr que la labor de auditoría interna contribuya efectivamente a la mejora de los procesos y la gestión, se resalta que las acciones de mejoramiento deben ser presentadas a la Oficina de Control Interno de Gestión *dentro de los 5 días hábiles, siguientes a la entrega formal del informe final y una vez éste sea aprobado por esta Oficina, deberá incluirse en el aplicativo Isolución.*



Igualmente, se informa que esta Oficina realizará seguimientos cuando lo estime conveniente a la implementación de las recomendaciones, al igual que a las acciones de mitigación del riesgo, las cuales deben ser suscritas de acuerdo con la metodología que tiene el Ministerio para tal fin.

Con el fin de facilitar la lectura y análisis del informe, a continuación, se presenta el índice del texto.

ÍNDICE

ÍNDICE	2
1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	3
2. ALCANCE	3
3. APERTURA Y CIERRE DE LA AUDITORÍA.....	3
4. CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	3
5. METODOLOGIA UTILIZADA.....	4
6. RESUMEN EJECUTIVO	5
6.1 REVISIÓN DIMENSIONES DEL MIPG.....	7
6.1.1 DIMENSIÓN 1 - TALENTO HUMANO.....	7
6.1.2 DIMENSIÓN 2 – DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	10
6.1.3 DIMENSIÓN 3 – GESTIÓN CON VALORES PARA EL RESULTADO	14
6.1.4 DIMENSIÓN 4 – EVALUACIÓN DE RESULTADOS	19
6.1.5 DIMENSIÓN 5 – INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	21
6.1.6 DIMENSIÓN 6 – GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN.....	24
6.1.7 DIMENSIÓN 7 – CONTROL INTERNO	27
6.2 POLÍTICA AMBIENTAL	29
7. HALLAZGOS DE GESTIÓN	30
8. RIESGOS	32
9. CICLO DE AUDITORÍAS DE CALIDAD 2022	33
10. CONCLUSIÓN GENERAL.....	35
11. RECOMENDACIONES GENERALES	37



1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar el Sistema de Control Interno del Ministerio de Cultura de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 De la Ley 87 de 1993. Así mismo, verificar la capacidad de los sistemas de gestión y control para asegurar que el Ministerio de Cultura cumple los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables a la gestión y evidenciar su eficacia en el logro de los objetivos institucionales para contribuir al control y la mejora institucional.

De igual forma, verificar la implementación de las políticas establecidas en el Modelo Institucional de Planeación y Gestión (MIPG) y evidenciar su cumplimiento dentro del Ministerio.

2. ALCANCE

Políticas del Modelo Institucional de Planeación y Gestión (MIPG). Sistema Integrado de Gestión Institucional. Subsistemas de Gestión de la Calidad. Subsistema de Gestión Ambiental. Sistema de Control Interno. Manual del Sistema Integrado de Gestión institucional. Aplicativo Isolución. Mapa de Procesos. Manual Operativo de MIPG. Matriz de Riesgos Institucional. Procesos y Procedimientos. Normas vigentes que regulan los temas auditados. Política de Gestión Ambiental.

3. APERTURA Y CIERRE DE LA AUDITORÍA

La reunión de apertura se realizó el día martes 3 de mayo del 2022, mediante reunión virtual, a través del aplicativo Microsoft Teams, con el jefe de la Oficina Asesora de Planeación, el coordinador del Grupo del Sistema Integrado de Gestión Institucional y su equipo de trabajo, la Sra. Secretaria General y los auditores internos de calidad y gestión.

La reunión de cierre se realizó el día miércoles 27 de julio de 2022, mediante reunión virtual, a través del aplicativo Microsoft Teams, con el jefe de la Oficina Asesora de Planeación, el coordinador del Grupo del Sistema Integrado de Gestión Institucional y su equipo de trabajo, y los auditores internos de calidad y gestión.

4. CRITERIOS DE AUDITORÍA



- Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las Entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1499 de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 1083 de 2015 Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública.
- Ley 80 de 1993, “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Decreto 111 de 1995, “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”.
- Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 1519 de 2020, Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”
- Norma Técnica de Calidad ISO 9001: 2015
- Manual Operativo de MIPG
- Sistema de información de la Calidad ISOLACION.
- Manual Integrado de Gestión Institucional
- Política de Gestión Ambiental

5. METODOLOGIA UTILIZADA

Una vez realizada la apertura de la auditoría, mediante correo electrónico se le solicita al Coordinador del Grupo del Sistema Integrado de gestión Institucional el acceso a las carpetas de One Drive en donde reposan las evidencias que se utilizaron para el diligenciamiento del Formulario Único de Reportes y Avances de Gestión (FURAG), así como, para el seguimiento al Plan de Implementación de MIPG que estableció la entidad en el 2021.

Los soportes y evidencias de las carpetas del One Drive, se evaluaron de acuerdo a los atributos de calidad para cada política del MIPG, con base en el Manual Operativo.

Con el objetivo de complementar la revisión documental realizada, se hicieron entrevistas virtuales y presenciales con los líderes de las políticas, donde se

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



revisaron aquellos atributos en los que se requería profundizar, toda vez que en las carpetas de One Drive no se evidenciaban los soportes correspondientes, o bien éstos eran insuficientes.

6. RESUMEN EJECUTIVO

Se adelantó la auditoría interna de gestión sobre la implementación de las políticas del MIPG, para ello se realizó una verificación documental que se complementó con las entrevistas efectuadas a las áreas, lo cual permitió la evaluación de las 19 políticas que hacen parte del Modelo. Producto de este ejercicio se evidenció el cumplimiento de los atributos especificados por el Manual Operativo del MIPG y los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión Institucional en la entidad, situación que refleja el esfuerzo que han llevado a cabo las diferentes dependencias para interiorizar y aplicar los conceptos que derivan de cada política y cada subsistema. Así mismo, se observa el compromiso de la Alta Dirección y la Oficina Asesora de Planeación para promover y apoyar la implementación del MIPG, hechos que redundan en la mejora de la gestión institucional, a través de la eficiencia de los procesos internos, la eficacia en la gestión, una mejor prestación del servicio y la satisfacción de las necesidades de los grupos de valor.

Es importante resaltar el trabajo adelantado por el Ministerio para el reporte FURAG 2022, así como el seguimiento al Plan de Implementación MIPG, acciones que han fortalecido la adopción del Modelo y que sirvieron de insumo para la verificación documental, toda vez que, permitieron el acceso a los soportes y evidencias de cada política.

También, se destaca la disposición que tuvo tanto la Oficina Asesora de Planeación, como cada uno de los líderes de las políticas, quienes estuvieron muy prestos a la solicitud de evidencias e información por parte de los auditores.

Teniendo en cuenta que la presente auditoría contempla, además de la implementación de las políticas del MIPG, la evaluación del Sistema Integrado de Gestión de Institucional, y considerando que en el Programa Anual de Auditorías de la vigencia 2021, ya se habían auditado los subsistemas de Gestión de Seguridad de la Información y Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizó la verificación sobre los subsistemas que hacían falta; Gestión Ambiental y Gestión de la Calidad, los cuales hacen parte de los puntos 6.2 y 9 del texto, no obstante, los resultados a detalle del Subsistema de Gestión de la Calidad son incluidos dentro del informe Consolidado de Auditorías, que realiza esta Oficina a final de la vigencia y los informes individuales que se realizaron a cada proceso de la entidad.



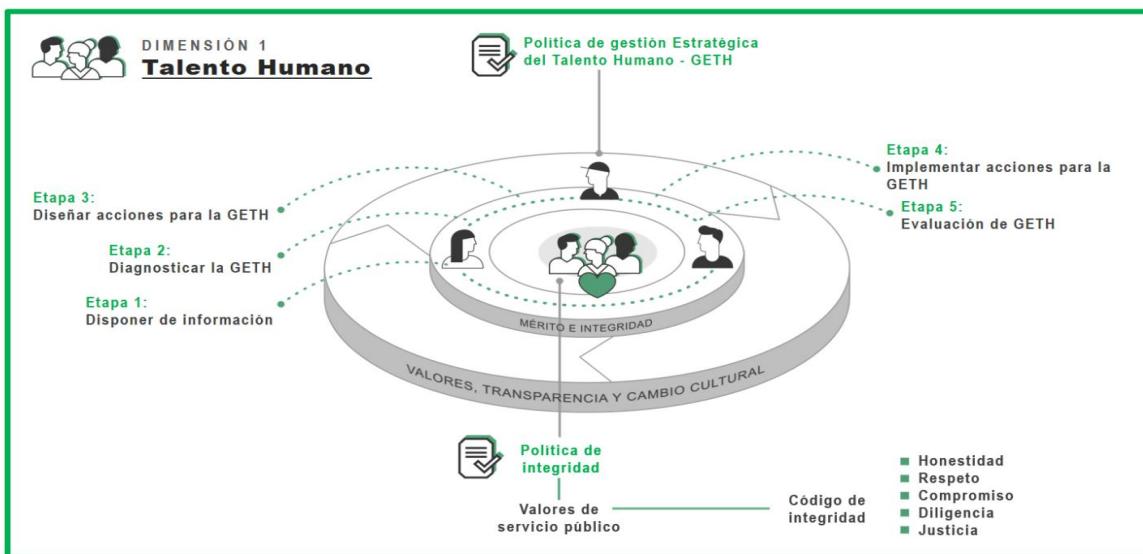
Es importante en resaltar que en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno realizado el día 22 de noviembre de 2021, se tomó la decisión de continuar fortaleciendo el Sistema de Gestión de la Calidad, pero no solicitar la certificación ante entes externos. Así las cosas, las auditorías internas integrales, verificarían el cumplimiento de los numerales de la ISO 9001:2015, resultados que son parte integral de este informe.

Finalmente, la Oficina de Control Interno de Gestión realizó una encuesta para evaluar el funcionamiento del aplicativo de Gestión de la Calidad, Isolución, en términos generales, los resultados de dicha encuesta reflejan un rendimiento óptimo del sistema, que favorece el desarrollo de las actividades de los procesos, permite consultar documentos, medir su gestión y mitigar los riesgos, no obstante, las personas encuestadas manifestaron que la navegabilidad que tiene el aplicativo no es la adecuada y debería mejorarse. Si bien los resultados de la encuesta no se encuentran en el presente texto si se incluirán como un anexo del mismo para facilitar su consulta.



6.1 REVISIÓN DIMENSIONES DEL MIPG

6.1.1 DIMENSIÓN 1 – TALENTO HUMANO



Fuente: Función Pública 2017
Gráfico No. 1 – Dimensión 1 – Talento Humano

Política de Gestión Estratégica del Talento Humano:

Resultado FURAG 2021: 85,6

En la verificación documental adelantada para esta política se evidencia el cumplimiento de los atributos de calidad que establece el Manual Operativo del MIPG, de igual forma, se observa la implementación de cada una de las etapas que define la política, información que es recopilada a través del Plan Estratégico del talento Humano, como se explica a continuación.

Etapa 1: Disponer de información.

En la Dimensión de Talento Humano, en la fase *Disponer de Información*, el Manual MIPG hace referencia a información relacionada con el recurso humano de la entidad como la normatividad aplicable, la caracterización de los servidores (edad, género, antigüedad, profesión, etc.), información sobre la planta de personal (número cargos, tipo de vinculación, concursos de méritos, etc.), así como la información que se recopila para formular los diferentes planes de gestión humana como capacitación, bienestar, salud ocupacional, entre otros.

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno pudo verificar que el Proceso de Talento Humano del Ministerio cuenta con la información suficiente y pertinente para pasar a la siguiente fase de la Estrategia, como es generar el diagnóstico de necesidades en materia de talento humano y sobre éste proceder a la formulación de la estrategia y de los planes para la administración del talento humano en cada vigencia.

Lo anterior se evidencia en la información documentada de la planta de personal, en el aplicativo de nómina y en la metodología aplicada al inicio de la vigencia para la formulación de los diferentes planes de gestión humana, como son las encuestas de capacitación, encuestas de bienestar y demás datos recopilados para su formulación.

Adicionalmente, se demuestra que la entidad ha incorporado diferentes herramientas en las que los funcionarios y contratistas pueden acceder a la información clave para el cumplimiento de sus actividades, entre estos instrumentos se destacan los siguientes:

HERRAMIENTA	ENLACE
Correo Institucional	Licencia Microsoft Office
Página Web	https://www.mincultura.gov.co/Paginas/default.aspx
ISOLUCIÓN	https://calidad.mincultura.gov.co/PaginaLogin.aspx
AZ Digital	https://gestiondoc.etb.net.co/Instancias/MinculturaProduccion/AZDigitalV5.0/Login/Login.php?Salir=Ok
SIG	https://sigmc.mincultura.gov.co/index.html#/auth/login
SECOP	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
SIFO	https://sifo.mincultura.gov.co/#/main/home
SIARTES	https://siartes.mincultura.gov.co/#/home
SIMUS	https://simus.mincultura.gov.co/
SINIC	https://www.sinic.gov.co/sinic/

Fuente: Propia

Tabla No. 1 – Aplicativos MinCultura

Si bien, la entidad dispone de información integra y de calidad tanto al cliente interno como el externo, es *importante seguir desarrollando la infraestructura tecnológica para que ésta sea más oportuna*, debido a que para algunos procesos internos se siguen usando herramientas de Excel, que limitan el manejo de información con las áreas.



Etapa 2: Diagnosticar la Gestión Estratégica del Talento Humano.

En cuanto a la etapa 2, se observa que el Ministerio ha utilizado el autodiagnóstico que facilita Función Pública, DAFP, el mismo se encuentra explicado en el Plan Estratégico de Talento Humano, en donde se aprecian los resultados para los 4 componentes y para las 5 rutas de creación de valor, los cuales se muestran a continuación, en las tablas No. 2 y No. 3:

Componente	Calificación
Planeación	99,3%
Ingreso	97,5%
Desarrollo	89,5%
Retiro	85,8%

Fuente: Plan Estratégico del alentó Humano

Tabla No. 2 – Componentes del Plan Estratégico del Talento Humano

Criterio	Calificación
Ruta de la Felicidad	89%
Ruta del Crecimiento	90%
Ruta del Servicio	95%
Ruta de la Calidad	94%
Ruta del Análisis de Datos	94%

Fuente: Plan Estratégico del alentó Humano

Tabla No. 3 – Rutas de Creación de Valor del Plan Estratégico del Talento Humano

El Plan Estratégico del Talento Humano además de establecer un autodiagnóstico, también define una ruta para su implementación y evaluación, que se complementa con la información del Plan Anual de Vacantes, el Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan institucional de Capacitación, recursos que asegura no solo el cumplimiento de la política, sino la hoja de ruta de cara a fortalecer las acciones para que el Ministerio cuente con talento humano idóneo, que esté a gusto en la entidad y que aporte a su misionalidad.

Recomendaciones:

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



- Fortalecer los mecanismos para transferir el conocimiento de los servidores que continúan vinculados.

Política de Integridad

Resultado FURAG 2021: 78,2

En la evaluación de esta política se observa que el Ministerio adoptó el código de integridad en el año 2018, el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad y ha sido socializado por el Grupo de Gestión Humana a través del correo institucional. En dicho documento se explican cada uno de los 5 valores del servidor público y se ejemplifican pautas de conducta de los mismos.

Por otra parte, se evidencia la publicación en página web de la política de Integridad en la que se define la ruta que va a seguir la entidad en esta materia, así como, la cartilla del código de integridad, que refuerza la adopción del código.

Recomendaciones:

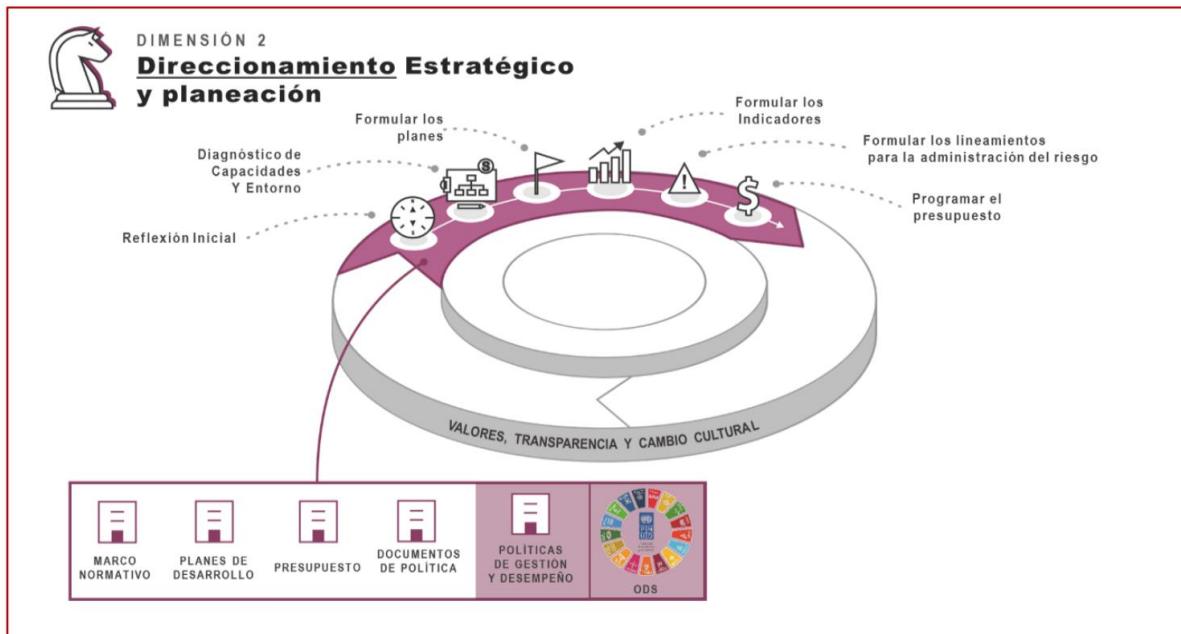
- Reforzar el liderazgo de la alta dirección frente al código de integridad
- Robustecer los espacios de sensibilización y participación de los funcionarios, contratistas y colaboradores sobre el tema.
- Fortalecer los instrumentos para la identificación, reporte y seguimiento de casos de conflictos de interés.

6.1.2 DIMENSIÓN 2 – DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Fuente: Función Pública 2017

Gráfico No. 2 – Dimensión 2 – Direccionalamiento Estratégico

Política de Planeación Institucional:

Resultado FURAG 2021: 83,6

En relación a la Política de Planeación Institucional se observa que cumple con los lineamientos expuestos en el MIPG, sin embargo, se requiere seguir las recomendaciones definidas por Función Pública, DAFFP a través de los resultados del FURAG 2021. A continuación, se explica a detalle esta información:

Reflexión inicial sobre el propósito de la entidad y caracterización de los grupos de valor: actualmente en la página web Institucional se cuenta con el enlace “Quiénes Somos”, en donde se describe la misión y visión, así como las funciones que realiza el Ministerio, especificadas en los 8 objetivos estratégicos, información que también es compartida a través de las carteleras de enlace y en los ejercicios de inducción y reinducción que se hacen sobre los funcionarios.

Diagnóstico de Capacidades y entornos: en el ejercicio de “Revisión Por la Dirección” que realiza cada año, expone el seguimiento del contexto estratégico y sus modificaciones, donde toma como fuente principal los mapas de riesgos de las dependencias.

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Formulación de Objetivos Estratégicos, planes de acción, indicadores, presupuesto y ejecución del gasto: el Ministerio se articula con el Plan Nacional de Desarrollo, a través del Plan Estratégico Institucional, el cual para el cuatrienio 2018 – 2022 cuenta con 8 Objetivos Estratégicos, 32 Estrategias y 72 indicadores, a su vez, dicho Plan se alinea con los planes de acción anuales definidos por las áreas y con el Plan Anual de Adquisiciones.

Formulación de los lineamientos para la gestión del riesgo: para la gestión del riesgo se adoptó la política de Administración del riesgo en el año 2021, además, en la entidad se realiza un ejercicio permanente para la identificación, mitigación y control de riesgos en cada proceso, de acuerdo con la política.

Recomendaciones:

- Fortalecer el seguimiento sobre el análisis del contexto estratégico, así como, el seguimiento de la participación ciudadana.

Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público:

Resultado FURAG 2021: 48,8

Producto de la verificación documental adelantada y de las entrevistas realizadas para evaluar esta política, se observa que el Ministerio cuenta con herramientas para asegurar la planeación, la gestión y el control del presupuesto, como lo define el Manual Operativo del MIPG.

Con el fin de que la elaboración del presupuesto cuente con elementos técnicos y sea realista, la entidad sigue los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda, quien por medio de la emisión de una circular en cada vigencia, define los criterios a tener en cuenta para la elaboración del anteproyecto en la vigencia posterior, así como los topes presupuestales de gasto público que tiene la entidad registrados en el SIIF Nación. Con base en estas directrices el Ministerio realiza la proyección de ingresos y solicita a las dependencias la información de sus metas, programas o proyectos para el cálculo de gastos de funcionamiento e inversión. Este proceso se hace respetando los principios del Marco de Gasto de Mediano Plazo y las políticas de austeridad definidas en el Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto).

No obstante, se evidencian debilidades frente al porcentaje de reservas presupuestales que se presentan con relación a las apropiaciones de la vigencia, al igual que en el número de modificaciones presupuestales que se realizan, y la



definición de metas alcanzables de austeridad en los rubros de tiquetes y viáticos, arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede, adquisición de bienes inmuebles y servicios públicos.

Recomendaciones:

- Diseñar controles que faciliten que la gestión presupuestal permita reducir el porcentaje de reservas.
- Establecer mecanismos que permitan la reducción de modificaciones presupuestales.
- Definir metas alcanzables dentro de la austeridad del gasto para los rubros de tiquetes y viáticos, arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede, adquisición de bienes inmuebles y servicios públicos.

Política de Compras y Contratación Pública:

En la verificación adelantada, se logró determinar que dicha política cumple con las directrices definidas en el Manual Operativo de MIPG para su implementación, ya que el Ministerio ha incorporado prácticas y procedimientos tendientes a generar un proceso de adquisición de bienes y servicios eficiente, transparente y que responde a la planeación estratégica, para satisfacer las necesidades de los grupos de valor. A continuación, se explica a detalle esta información:

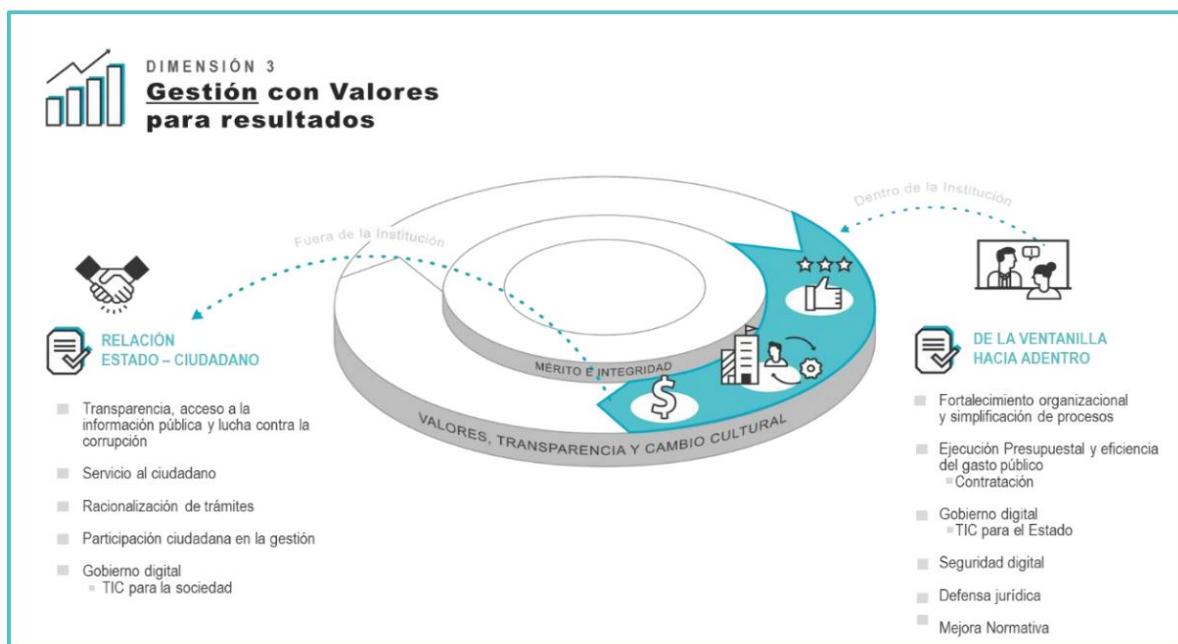
Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones: teniendo en cuenta la planeación estratégica de la entidad, se articula con cada uno de los planes de acción de las áreas para asegurar el cumplimiento de metas y la respuesta a las necesidades de los grupos de valor.

Incorporar prácticas de análisis de datos y abastecimiento estratégico: a través de la plataforma transaccional SECOP II, y el portal, Colombia Compra Eficiente, se asegura el acceso a la información del mercado para hacer los procesos de contratación más eficientes y eficaces.

Implementar lineamientos: la entidad adoptó herramientas como el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión con el objetivo de dar lineamientos internos adecuados y que responden a la normatividad establecida para la adquisición de bienes y servicios, adicionalmente, para asegurar la transparencia, los procedimientos contractuales disponen de filtros por parte del ordenador del gasto, el proceso de adquisición de bienes y servicios y los contratistas.



6.1.3 DIMENSIÓN 3 – GESTIÓN CON VALORES PARA EL RESULTADO



Fuente: Función Pública 2017

Gráfico No. 3 – Dimensión 3 – Gestión Con Valores Para Resultados

Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos:

Resultado FURAG 2021: 83,0

Para el fortalecimiento organizacional, el Ministerio cuenta con una gestión por procesos, donde se maneja una planeación estratégica institucional alineada con el Plan Nacional de Desarrollo, la cual cumple con los requisitos legales y responde a las necesidades de los grupos de valor. Se evalúa periódicamente la gestión de la entidad, a través de los indicadores definidos en el Plan Estratégico, Plan de Acción e indicadores de gestión, de igual forma, se realiza seguimiento anual al contexto estratégico en los ejercicios de revisión por la dirección.

Recomendaciones:

- Se considera importante revisar y ajustar el mapa de procesos con el fin de actualizarlos y ajustarlo a los diferentes cambios que ha tenido el Ministerio al respecto.

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



- Diseñar indicadores transversales que contribuyan a la medición de los objetivos instituciones a través de diferentes procesos.
- Identificar riesgos institucionales con base en los objetivos estratégicos institucionales, con el fin de fortalecer la gestión del riesgo estratégica.

Política de Gobierno Digital:

Resultado FURAG 2021: 77,7

Producto de la revisión de esta política se logró evidenciar que el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) es el producto que responde a los atributos de calidad que establece MIPG, a través del cual se busca desarrollar los componentes de TIC mediante la mejora en los servicios digitales, procesos internos seguros y eficientes, arquitectura de las TICs y el uso y aprovechamiento de la información.

Si bien la entidad ha logrado fortalecer esta política, se evidencian debilidades en la accesibilidad web del ciudadano, en donde no se demuestra la implementación de mecanismos suficientes para asegurar el acceso a la información por parte de las personas en condición de discapacidad, además, se observa la limitación que presentan algunos sistemas de información institucionales que no permiten la articulación entre áreas para el manejo y uso de la información. Finalmente, existen procesos que en la actualidad todavía desarrollan sus funciones utilizando hojas de cálculo de Excel, situación que no asegura la eficiencia en sus actividades.

Recomendaciones:

- Fortalecer el rol estratégico que tiene el proceso de tecnologías de la información en el Ministerio, tanto en aspectos relacionados con su participación en la planeación estratégica como en la consecución de recursos que le permitan al Ministerio cumplir con los requerimientos establecidos en la política digital.
- Identificar alternativas de cooperación y/o alianzas estratégicas que les permitan adelantar acciones para asegurar que la accesibilidad de los usuarios a la página web institucional responda a los principios de perceptibilidad, operabilidad, comprensibilidad y robustez.
- Dar cumplimiento al procedimiento de Diseño y Desarrollo del Ministerio, con el fin de fortalecer de manera organizada y controlada el desarrollo de los aplicativos y herramientas tecnológicas para el cumplimiento eficaz de las actividades en los diferentes procesos.



Política de Seguridad Digital:

Resultado FURAG 2021: 92,4

La Política de Seguridad Digital obtuvo la mejor puntuación en el diligenciamiento del FURAG, hecho que se pudo constatar en la verificación documental adelantada y en el proceso de auditoría.

Para adoptar los lineamientos en materia de seguridad digital, el Ministerio de Cultura actualizó en el 2020 su Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, en donde se definen las directrices que debe seguir la entidad para asegurar que todos los procesos de manejo de la información respeten los principios de confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Para cumplir con el objetivo de la política, la entidad se ha centrado en 3 frentes: 1) *Gestionar los riesgos de seguridad de la información*; actividad que se ha realizado teniendo en cuenta la nueva guía de administración del riesgo del DAFFP. 2) *El manejo de incidentes relacionados a seguridad de la información*; para lo cual se creó el procedimiento P-OPL-031 Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información. 3) *Fomento de la cultura en materia de seguridad digital*; la Oficina Asesora de Planeación, líder de la política, ha realizado campañas de información y concientización por medio de correo electrónico y ha hecho simulacros de ataques cibernéticos, de esta forma, se ha diagnosticado el estado de la estructura de seguridad digital.

Recomendaciones:

- Realizar la identificación anual de la infraestructura cibernética y registrar en el equipo de respuesta ante incidentes de seguridad de la información que lidera el Ministerio de Tecnologías de la Información.

Política de Defensa Jurídica

Resultado FURAG 2021: 87,3

En la auditoría adelantada para la política de Defensa Jurídica se evidenció que el Ministerio cumple con los lineamientos adecuados para asegurar la defensa jurídica en las etapas del proceso judicial, como lo son la prevención del daño antijurídico, la defensa judicial, la provisión contable y la acción de repetición, en ese sentido, la entidad ha adoptado y utilizado instrumentos adecuados que permiten el análisis detallado de los procesos en los que interviene.



De igual manera, cuando se realizó la verificación documental de la política, se encontraron soportes relacionados con la realización del Comité de Conciliación, la adopción de normas en materia de prevención del daño antijurídico, criterios adecuados para la selección de los apoderados, seguimiento de los procesos judiciales activos, correo de notificaciones judiciales, control de términos judiciales, seguimiento a tutelas, herramientas para el cálculo de la provisión contable, procedimiento para el pago y liquidación de sentencias, entre otros, *lo cual permite inferir que el Ministerio de Cultura cuenta con herramientas para ejercer una defensa judicial idónea.*

No obstante, se evidencian debilidades en el manejo de la información de los procesos judiciales, que incide en el debilitamiento de la política, por tal razón, es importante establecer controles sobre las herramientas utilizadas para asegurar que la información sea coherente con la que tiene la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

El conocimiento recopilado en todo el proceso judicial, y a través de los mecanismos expuestos anteriormente, le permite a la entidad contar con información importante para corregir debilidades y asegurar una mayor satisfacción de las necesidades de los grupos de valor, reduciendo el riesgo de enfrentar procesos judiciales, y que los fallos sean favorables a la entidad.

Recomendaciones:

- Establecer controles respecto a las herramientas utilizadas para asegurar que la información sea coherente con la que tiene la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Política de Mejora Normativa

Resultado FURAG 2021: 72,6

En relación a la Política de Mejora Normativa, se observa que el Ministerio cuenta buenas prácticas en materia regulatoria, en ese sentido, la entidad, a través de su página web institucional ha permitido el acceso del ciudadano y los grupos de valor a la normatividad que le interesa. De la misma manera, se evidencia la publicación de la información de la agenda regulatoria, los proyectos específicos de regulación, la memoria justificativa de los actos administrativos, el Normograma de la entidad, así como la facilidad para la consulta de los proyectos normativos en la plataforma del SUCOP; adicionalmente, se tiene el procedimiento interno P-OJU-002 Elaboración O Revisión de Actos Administrativos para tal fin.

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Recomendaciones:

- Fortalecer el ejercicio de consulta pública, a través de la identificación del grupo de actores interesados y el seguimiento continuo.
- Realizar la evaluación de las regulaciones proyectadas para asegurar su eficiencia, eficacia y su coherencia con los objetivos perseguidos.
- Propender que se realice la divulgación de los diferentes mecanismos de participación para que los ciudadanos puedan acceder a la consulta pública.

Política de Servicio al Ciudadano:

Resultado FURAG 2021: 90,3

La verificación documental adelantada para esta política ha permitido identificar mecanismos de fácil acceso y comprensibles para que los grupos de valor interactúen con la entidad, de igual modo, se observa la articulación que existe con las políticas de Participación Ciudadana, Racionalización de Trámites, Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción y Rendición de Cuentas, escenario que ha mejorado la relación Estado – Ciudadano, como lo define el MIPG.

Por otra parte, el Ministerio de Cultura dispone de herramientas idóneas por medio de las cuales el ciudadano puede realizar sus PQRSD y hacerles seguimiento. Así mismo, la entidad asegura que las solicitudes de los ciudadanos sean atendidas en las fechas correspondientes. El seguimiento y evaluación realizado por el Grupo de Servicio al Ciudadano y la Oficina de Control Interno de Gestión han permitido la mejora continua de la prestación del servicio al ciudadano.

Recomendaciones:

- Fortalecer los mecanismos de accesibilidad tanto virtual como física para las personas que presentan alguna discapacidad.
- Tanto para la política de Servicio al Ciudadano como para la de Participación Ciudadana, se considera importante reforzar en las diferentes áreas, que estas políticas son transversales y están a cargo de todos y no solo de la coordinación de Servicio al Ciudadano y Planeación.

Política de Participación Ciudadana:

Resultado FURAG 2021: 82,9

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Esta política obtuvo un avance importante en la evaluación del 2022. Se logró verificar la realización permanente de los espacios de participación ciudadana, en los cuales se han tenido en cuenta a los ciudadanos, la academia, los gremios, órganos de control, veedurías ciudadanas, organizaciones no gubernamentales, entre otros grupos, dichos espacios se efectuaron tanto de forma virtual como presencial y han fortalecido los bienes y servicios que entrega la entidad y la comunicación con las partes interesadas.

Recomendaciones:

- Incluir diferentes canales de comunicación para divulgar información referente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y sobre el proceso de rendición de cuentas, así como, las medidas adoptadas por la entidad para mejorar los problemas detectados, productos de los espacios de participación ciudadana.

Política de Racionalización de Trámites:

Resultado FURAG 2021: 81,2

La entidad actualmente posee de una estrategia que ha reducido los costos, tiempos y procesos en los que los ciudadanos hacen un trámite, dicha estrategia se encuentra incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención del Ciudadano y tiene un seguimiento periódico, tanto por la Oficina Asesora de Planeación, como por la Oficina de Control Interno, además, se observa la inscripción de dichos trámites en el portal SUIT.

Recomendaciones:

- Elaborar una estrategia para la racionalización de Otros Procedimientos Administrativos (OPAS).

6.1.4 DIMENSIÓN 4 – EVALUACIÓN DE RESULTADOS



Fuente: Función Pública 2017
Gráfico No. 4 – Dimensión 4 – Evaluación de Resultados

Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

Resultado FURAG 2021: 77,0

La entidad frente a la Dimensión de Evaluación de Resultados, presenta una estructura robusta que le permite monitorear de forma periódica el estado de sus planes, programas y proyectos, ejercicio en el que participan conjuntamente la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno de Gestión.

En la planeación que establece el Ministerio para definir lo que se va a medir, de qué forma y en qué momento, se observan acciones de seguimiento y evaluación para cada uno de los niveles que estipula el direccionamiento estratégico, es decir, Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional, Plan de Acción y Plan Anual de Adquisiciones.

Como respuesta a esta planeación, la entidad cuenta con diferentes herramientas que le permiten monitorear el estado y avance de los objetivos establecidos en un periodo determinado para cumplir con su misionalidad, es así como se hace uso de aplicativos ISOLUCIÓN, en donde se documentan los indicadores de gestión de todos los procesos, así mismo, dicha labor se complementa con la



información que recopila y almacena el Sistema de Gestión Institucional (SIG) para realizar el seguimiento a los planes de acción e indicadores del plan estratégico.

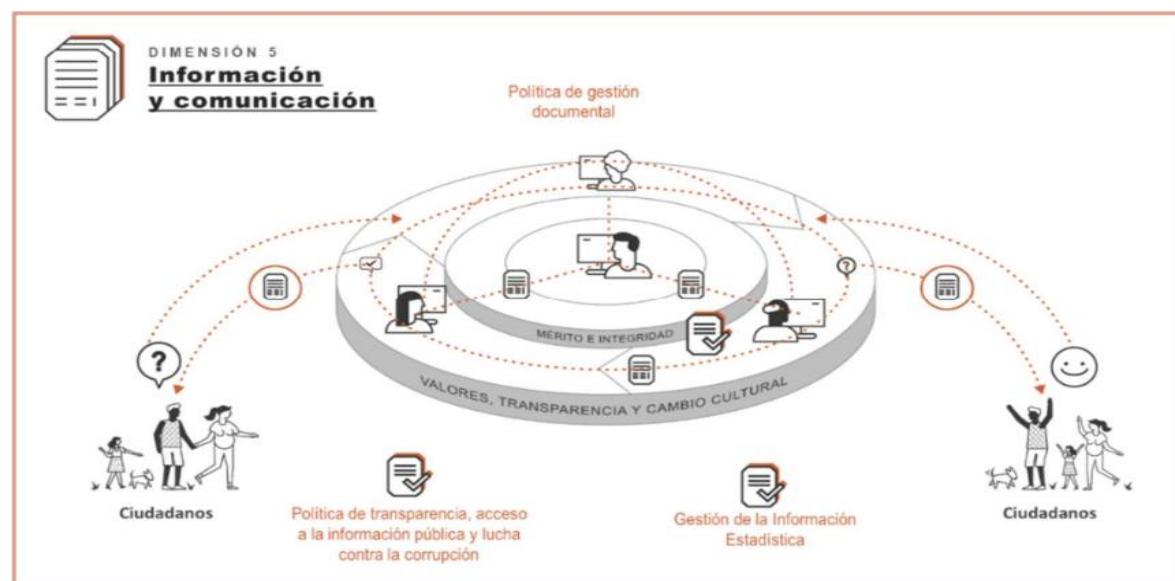
Esta información es recopilada y almacenada, sirve de insumo para que la Alta Dirección, como los líderes de los procesos puedan tomar decisiones de forma oportuna y establecer acciones de mejora, que permitan cumplir con la planeación establecida.

Si bien, en la revisión documental realizada se evidencia el cumplimiento de los atributos de calidad que permiten la implementación de la política en la entidad, se observa una debilidad en el seguimiento a las acciones definidas producto de los ejercicios de participación ciudadana, algo que deberá trabajarse en conjunto con dicha política.

Recomendaciones:

- Reforzar el seguimiento y evaluación sobre los resultados de los espacios de participación ciudadana desarrollados.

6.1.5 DIMENSIÓN 5 – INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN



Fuente: Función Pública 2017
Gráfico No. 5 – Dimensión 5 – Información y Comunicación



Política de Gestión Documental

Resultado FURAG 2021: 86,9

Frente a la implementación de la Política de Gestión Documental, la entidad ha logrado desarrollar cada uno de los 5 componentes que se encuentran definidos en el MIPG, en ese sentido, se observa que para los componentes *Estratégico* y de *Administración de Archivos* se ha definido como hoja de ruta el Programa de Gestión Documental (PGD), el Plan Institucional de Archivos (PINAR) y el Sistema Integrado de Conservación (SIC), documentos que se encuentran publicados en la página web institucional.

Por otra parte, y referente al manejo de archivos de forma física, el Ministerio cuenta con herramientas tales como las tablas de retención y valoración documental y los cuadros de clasificación documental, en cuanto al manejo de archivos cuyo origen es electrónico se dispone del aplicativo de AZ Digital, instrumento que asegura la trazabilidad de dichos documentos.

Por último, respecto del componente cultural la entidad tiene repositorios de información como ISOLUCIÓN, SIFO, SIARTES, SIMO, SINIC, la página de Economía Naranja, entre otros, que permiten el almacenamiento de información y la preservación de la memoria institucional.

Recomendaciones:

- Asegurar la articulación con la política de Gestión del Conocimiento con el fin de diseñar e implementar los instrumentos necesarios para transferir el conocimiento de los servidores que se retiran de la entidad.

Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción:

Resultado FURAG 2021: 89,8

Frente a esta política, se observa que cumple con los atributos de calidad definidos por el Manual Operativo de MIGP, toda vez que la página web de la entidad posee un menú de transparencia acorde con los lineamientos que establece la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 del 2020 de MinTic. En ese aspecto, el menú permite el acceso de forma clara a información vital del Ministerio relacionada con la contratación, planeación estratégica, información financiera y presupuestal, trámites, participación ciudadana y datos abiertos,



también, se realiza un monitoreo permanente para asegurar que la información esté actualizada y disponible para los grupos de valor.

Recomendaciones:

- Establecer lineamientos que aseguren que la página web, se encuentre actualizada y dispuesta para la consulta ciudadana
- Fortalecer las actividades que faciliten la accesibilidad de la información por parte de las personas que presentan alguna discapacidad.

Política de Gestión de la Información Estadística:

Resultado FURAG 2021: 96,9

En la auditoría interna efectuada a esta política se evidencia que producto de las actividades que realiza cada uno de los procesos de la entidad se recopila, almacena, organiza, gestiona y procesa la información. Ésta se convierte en registros administrativos identificados y anónimizados de calidad, que sirven de insumo para la toma de decisiones basadas en evidencias, la misma se encuentra disponible en los sistemas de información del Ministerio para los funcionarios, colaboradores internos y para los grupos de valor. Se realizó la operación estadística de la Ley de Espectáculos Públicos de la Artes Escénicas, la cual se encuentra certificada por el DANE y fue difundida a través del anuario estadístico en la página del PULEP, así mismo, se creó el instructivo “Plan de Entrenamiento y Capacitación Para Cada Uno de los Miembros del Personal Involucrados en las Cinco Fases del Proceso Estadístico”.

Por otro lado, se observa que la operación estadística se encuentra alineada con la planeación institucional por medio del indicador “Subsectores de la Cuenta Satélite de Cultura Medidos”, que es liderado por el Viceministerio de Economía Naranja y que está consolidado en la página de dicho sector.

Antes de que la política de Gestión de la Información Estadística fuera incluida dentro del MIPG, el Ministerio ya realizaba procesos para la recolección, almacenamiento y gestión de información por parte de algunas dependencias, como la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento, la Dirección de Artes y la Dirección de Fomento Regional. No obstante, estos procesos se han realizado de manera aislada, toda vez que no se evidencia un lineamiento claro por parte del líder de política, que permita organizar y estandarizar la gestión de la información estadística. Así mismo, no se observa un plan de acción que defina las actividades que se van adelantar para fortalecer los registros administrativos, en el corto, mediano y largo plazo, y los procesos de recolección y gestión de la



información, entiéndase estas acciones, como un insumo importante para la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, que contribuye en el ejercicio del control social, como lo establece el Manual Operativo de MIPG para la implementación de la política, por tal razón, **se manifiesta un hallazgo de gestión para el líder de la política, el cual es explicado a detalle en el punto No. 7 del presente informe.**

Recomendaciones:

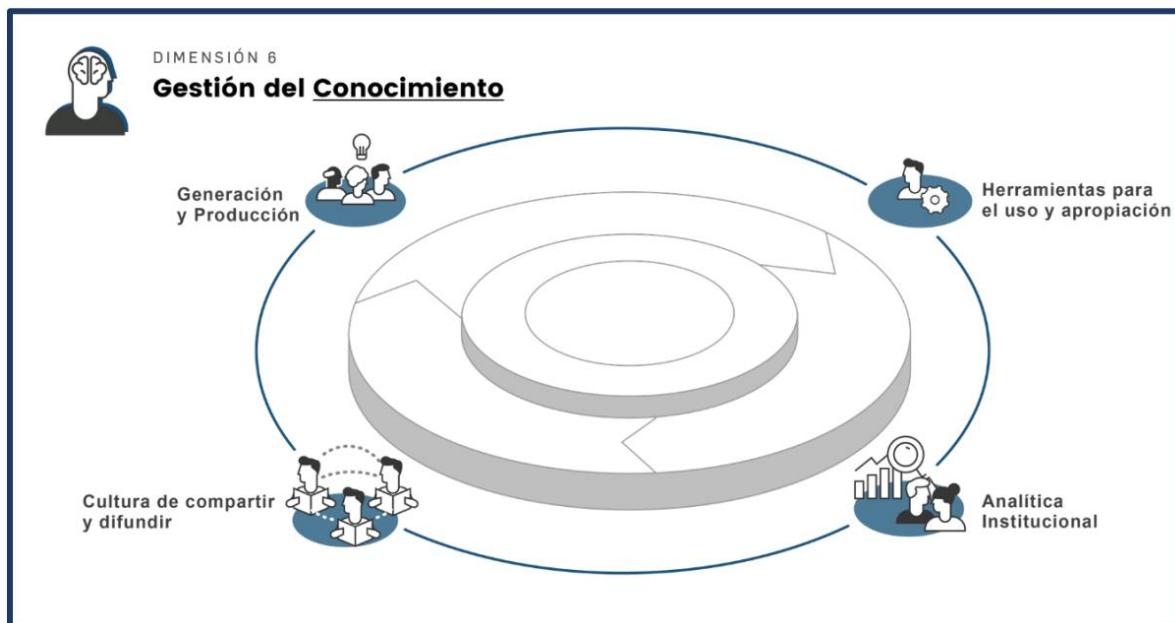
- Elaborar un autodiagnóstico para identificar el estado de la política en la entidad, así como elaborar un plan de acción que defina las acciones que se van a desarrollar para cumplir con la política.
- Incorporar procedimientos relacionados con la generación, procesamiento, reporte o difusión de la información estadística en la entidad, así como implementar en los procesos de producción de información estadística, el Código Nacional de Buenas Prácticas Estadísticas, los conceptos estandarizados definidos por el SEN y la Metodología Para el Desarrollo de Planes Estadísticos.
- Publicar en la página web institucional las bases de datos de los registros administrativos y las bases de datos anonimizadas de las operaciones estadísticas.

6.1.6 DIMENSIÓN 6 – GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Fuente: Función Pública 2017

Gráfico No. 6 – Dimensión 6 – Gestión del Conocimiento y la Innovación

Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación:

Resultado FURAG 2021: 79,8

Frente a la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación se evidencia que el Ministerio de Cultura ha desarrollado acciones que han permitido fortalecer la implementación de los 4 componentes que tiene la política, sin embargo, existen aspectos que requieren mayor desarrollo. A continuación, se explica esta información a detalle:

Generación y Producción: en la entidad actualmente, existen espacios a través de los cuales se genera nuevo conocimiento y se propicia la innovación, experimentación y la investigación en los procesos y bienes y servicios que son entregados a los grupos de valor, como es el caso de los proyectos asociados a los *Encadenamientos Naranja, Soy Cultura, Mujeres Narran su Territorio, Leer es mi Cuento, Colombia es IBER, Colombia Crea*, entre otros, del mismo modo, el Ministerio cuenta con el equipo PAES, en el que participan colaboradores de todas las dependencias para adelantar acciones con miras a fortalecer la Gestión del Conocimiento.

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Herramientas de Uso y Apropiación: con relación a las herramientas que dispone la entidad para generar el uso y apropiación del conocimiento, se observa la utilización de diferentes aplicativos y sistemas de información a través de los cuales se recopila, almacena, gestiona y se transforma la información que luego permite la generación de nuevo conocimiento, de esta forma, el conocimiento generado queda a disposición de los usuarios internos y externos de la entidad, entre estas herramientas de uso y apropiación se encuentran los sistemas ISOLUCIÓN, SIFO, AZ Digital, SIMO, SINIC, SIARTES, PULEP, SIG, el portal de Economía Naranja, la página web institucional, entre otros. No obstante, se evidencia una debilidad en el desarrollo de determinados aplicativos de gestión que no permiten aún la integración con diferentes dependencias del Ministerio para el acceso y manejo de la información, lo anterior, lleva a generar reprocesos y el trabajo por islas.

Analítica Institucional: para el desarrollo de este eje es importante recalcar la articulación que ha habido con otras dimensiones del MIPG, como Evaluación de Resultados, Información y Comunicación y Control Interno para asegurar un ejercicio óptimo de evaluación y seguimiento de la gestión institucional, toda vez que, dicho componente toma de insumo la información que reposa en los sistemas y aplicativos usados por la entidad.

Cultura de Compartir y Difundir: la entidad, con la intención de compartir y difundir el conocimiento generado a través de sus actividades ha dispuesto tanto para los grupos de valor, como los colaboradores internos, plataformas y sistemas de información, en la que éstos pueden interactuar y beneficiarse. En esa misma línea, estas herramientas permiten guardar y preservar la memoria institucional del Ministerio en el tiempo, si bien este proceso se ha robustecido, aún hace falta fortalecer los espacios de difusión para lecciones aprendidas y buenas prácticas.

Por otra lado, queda en evidencia que ante la desvinculación de personal en la entidad existe un proceso de transferencia de conocimiento óptimo que le permite a los nuevos colaboradores que llegan entender y conocer su área, por tanto, se requiere fortalecer los mecanismos que dispone la entidad para evitar la fuga del conocimiento, en especial, sobre aquel personal, que por su antigüedad en la institución ha incorporado un conocimiento tácito y explícito valioso para ejercer sus funciones.

Recomendaciones:

- Robustecer las herramientas de uso y apropiación para asegurar la articulación de los procesos del Ministerio en el acceso a la información y el conocimiento.

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

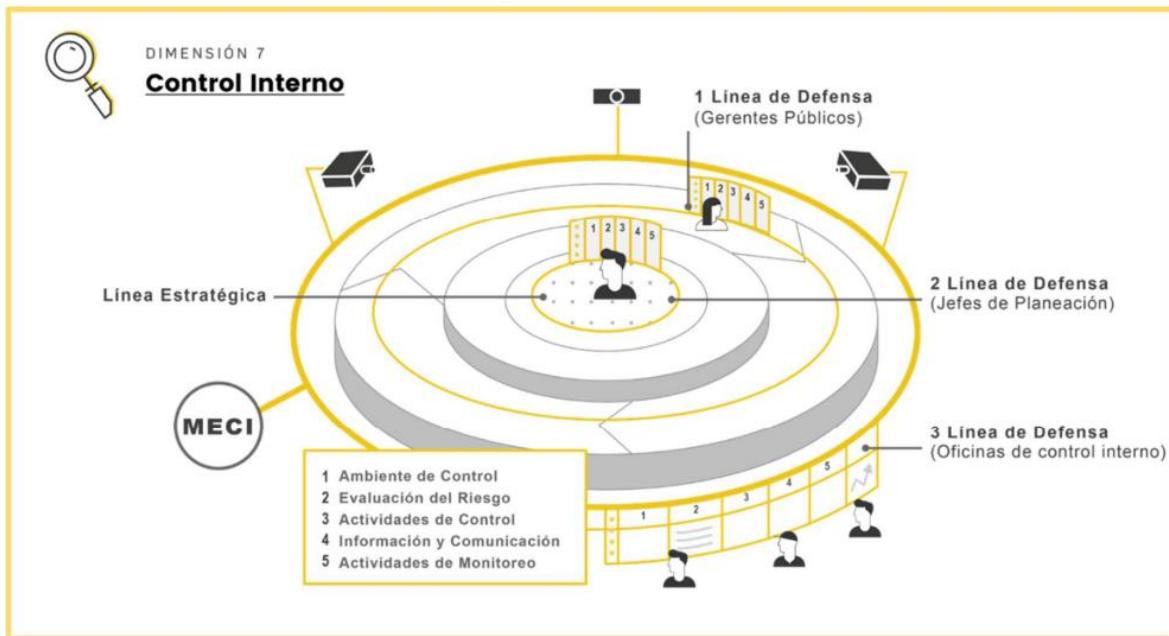
Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



- Apoyar los procesos de la entidad para conservar su memoria institucional.
- Generar métodos de comunicación nuevos o mejorados como contribución de la innovación en la entidad.
- Fortalecer los mecanismos que tiene la entidad para evitar la fuga de conocimiento.
- Definir espacios y estrategias para compartir el conocimiento tácito y explícito de la entidad.

6.1.7 DIMENSIÓN 7 – CONTROL INTERNO



Fuente: Función Pública 2017
Gráfico No. 7 – Dimensión 7 – Gestión del Conocimiento y la Innovación

Política de Control Interno

Resultado FURAG 2021: 88,2

Producto de la verificación documental y la auditoría interna realizada se ha identificado un adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno en la entidad, soportado en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), y el esquema de las líneas de defensa, no obstante, se requiere fortalecer algunos aspectos. A continuación, se explica esta información a detalle:

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Modelo Estándar de Control Interno (MECI): frente a la aplicación del MECI, es importante resaltar que la entidad ha logrado desarrollar los 5 componentes que hacen parte del Modelo; *Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo*, situación que se ha reforzado con el plan de acción de las áreas y con la evaluación que realiza de forma semestral proceso de Evaluación Independiente sobre el Sistema de Control Interno, y que permitió un resultado de 98% para el segundo semestre del 2021.

De esta forma, se evidencia el compromiso que ha tenido la Alta Dirección frente al desarrollo de una estructura organizacional que le permite al Ministerio definir una planeación estratégica, una desagregación de funciones y líneas de reporte para la gestión del riesgo, tanto interno como externo, la adopción de pautas éticas de conducta por parte de los servidores y colaboradores, la identificación de información relevante para los procesos, la comunicación con los grupos de valor y la evaluación de la gestión institucional.

Ambiente de Control: para el cumplimiento de este criterio es importante resaltar el desarrollo del Comité de Coordinación de Control Interno, la sensibilización del código de integridad, la definición de la planeación estratégica frente a la administración del riesgo y la evaluación y seguimiento de las políticas de talento humano, sin embargo, se requiere fortalecer las acciones frente al reporte de los conflictos de interés. La adopción de la Política Anticorrupción, Antifraude y Antisoborno, la cual se basa en el plan anticorrupción y servicio al ciudadano.

Evaluación del Riesgo: en cuanto a la evaluación del riesgo se observa que la entidad ha definido una planeación estratégica que contempla los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales, incluyendo los riesgos de corrupción, en ese sentido, se adoptó la Política de Administración del Riesgo y se realiza monitoreo al Mapa de Riesgos de forma cuatrimestral y su evaluación de forma semestral, de igual modo, a través del ejercicio de Revisión Por la Dirección se lleva a cabo un análisis del entorno interno y externo para detectar cambios en el direccionamiento estratégico.

Actividades de Control: a través de la planeación estratégica la entidad ha podido desagregar armónicamente las responsabilidades frente a la gestión del riesgo, lo cual ha facilitado su control, escenario que se articula con la implementación de las líneas de defensa en el Ministerio.

Información y Comunicación: para el desarrollo de este componente la organización cuenta con diferentes sistemas de información que le permiten la



transferencia y comunicación de información tanto a nivel interno, en torno a los servidores y colaboradores, y a nivel externo frente a los grupos de valor, situación que se explica en a detalle en la dimensión No. 5 del MIPG. Para el cumplimiento de este criterio es importante reforzar la comunicación interna, y entre procesos la cual ha presentado debilidades que han sido identificadas en los procesos de auditoría interna y externa que tiene el Ministerio en la actualidad.

Actividades de Monitoreo: por medio del proceso de Evaluación Independiente la entidad evalúa la gestión institucional, que es presentada en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el Programa Anual de Auditorías y los informes y seguimientos. Producto de este ejercicio se han identificado acciones correctivas, oportunidades de mejora y recomendaciones que han sido comunicadas a la Alta Dirección y los líderes de los procesos para su gestión oportuna.

Recomendaciones:

- Implementar en la entidad mecanismos suficientes para asegurar la transferencia de conocimiento de los funcionarios y/o colaboradores que se desvinculan.
- Realizar acciones que permitan mejorar la gestión institucional frente a las debilidades presentadas en los ejercicios de rendición de cuentas.
- Reforzar el seguimiento de la participación ciudadana.
- Fortalecer el seguimiento sobre los conflictos de interés.
- Fortalecer la comunicación interna y entre los procesos.

6.2 POLÍTICA AMBIENTAL

La Política Ambiental del Ministerio presenta los compromisos y la hoja de ruta que tiene la entidad en materia ambiental, además de ser el documento que recoge los lineamientos del Subsistema de Gestión Ambiental. La Política tiene como objetivo prioritario prevenir y mitigar los impactos ambientales que puedan generarse mediante el desarrollo de las actividades del Ministerio, como respuesta a esto, se realiza un análisis para cada proceso a través de la Matriz Institucional de Valoración de Aspectos e Impactos Ambientales, y se actualiza la normatividad, labor que permite definir los programas ambientales que va a adelantar la entidad para cada vigencia.

Así las cosas, producto de este ejercicio de valoración interna se definieron 6 programas en materia ambiental para la vigencia 2022, como se muestra a continuación:

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



- Uso eficiente y responsable de agua
- Uso eficiente y responsable de energía
- Gestión integral de residuos
- Consumo sostenible
- Medición y gestión de emisiones GEI, hacia la Carbono Neutralidad
- Manejo Agro-Forestal y de Jardinería

Cada programa realiza una contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que fueron adoptados por Colombia y responde a la normatividad que tiene el país en el sector ambiental. Con el fin de llevar adelante el seguimiento sobre cada programa se creó el formato F-OPL-137 – Programa de Gestión Ambiental, en donde, se describe la información de cada programa y se define un indicador para medir su progreso. Es importante anotar que el seguimiento se realiza de forma trimestral, aunque cada programa tiene actividades con diferentes periodicidades.

Como resultado del ejercicio de auditoría interna se evaluó la ejecución de cada uno de los programas y se revisaron soportes al respecto, que no sólo dan garantía de su cumplimiento, sino que además contemplan los objetivos de la política ambiental, como la adopción de prácticas para reducir los impactos ambientales, optimizar el uso de los recursos, asegurar la sostenibilidad y promover una cultura ambientalmente responsable.

Se resalta entre otras acciones, *el envío de piezas gráficas a través de correo y la realización de talleres para informar e invitar a los funcionarios y colaboradores de la entidad a participar de las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental.*

Recomendaciones:

- Reforzar el seguimiento por parte del Sistema de Control Interno sobre los 6 programas ambientales que maneja la entidad.

7. HALLAZGOS DE GESTIÓN¹

¹Para todos los efectos, los hallazgos de gestión, así como los posibles riesgos identificados que se relacionan en el informe, se presentan bajo la siguiente estructura; Condición, Criterio, Riesgo y Recomendación, en donde se entenderá para cada uno de éstos lo siguiente:

Condición: Refleja la situación encontrada por el auditor.

Criterio: Medidas o normas aplicables que permiten al auditor, evaluar el *deber ser* frente a la situación encontrada.



Así las cosas, como resultado del ejercicio de la auditoría interna, se evidencia un (1) hallazgo de gestión, al cual hay que formularle plan de mejoramiento compuesto por acciones correctivas.

Es necesario tener presente, que en la ejecución de las acciones de mejora que se proponga se requiere la participación y responsabilidad de otras áreas, la dependencia responsable del proceso auditado deberá coordinar con dichas áreas la elaboración del Plan de Mejoramiento, antes de la presentación a la Oficina de Control Interno.

HALLAZGO No. 1: AUSENCIA DE LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (Hallazgo de Gestión para el Proceso de Mejoramiento Continuo, Líder de la Política)

Condición: de acuerdo con la verificación documental adelantada y la entrevista realizada al proceso líder de la política de Gestión de la Información Estadística, se evidencia que no existe un lineamiento interno que le permita al Ministerio de Cultura asegurar la disponibilidad, la calidad y la accesibilidad del uso de la información estadística y los registros administrativos bajo estándares comunes para todos los procesos de la entidad, así como, que demuestre la hoja de ruta que se sigue frente al tema, situación que incumple con el criterio de planificación estadística que define el Manual Operativo de MIPG para la implementación de la política.

Criterio 1: Manual Operativo de MIPG, 5.2.4 Política de Gestión de la Información Estadística - Planificación Estadística: “Permite a las entidades definir objetivos, metas y acciones para organizar y fortalecer la información estadística de una forma priorizada, teniendo en cuenta su impacto en la toma de decisiones.

Es por esta razón que este mecanismo hace parte del direccionamiento estratégico de la entidad. Con la implementación de la planificación estadística se busca que las entidades puedan definir una hoja de ruta para fortalecer su producción, accesibilidad y el uso de la información estadística, así como el fortalecimiento de sus registros administrativos en el corto, el mediano y el largo plazo. Esto les permite contar con la información necesaria para la formulación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas, que contribuye en el

Recomendación: Sugerencias propuestas por el auditor, que tienen por finalidad la solución de las deficiencias o irregularidades encontradas.



ejercicio de control político y social, así como a la asignación de recursos públicos”.

Criterio 2: Artículo 2.2.22.3.2 del Decreto 1499 de 2017. “Definición del Modelo de Integrado de Planeación y Gestión: *El Modelo Integrado de Planeación y Gestión: MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.*”.

Recomendaciones:

- Elaborar un autodiagnóstico para identificar el estado de la política en la entidad, y realizar un plan de acción para la implementación de la política.
- Incorporar procedimientos relacionados con la generación, procesamiento, reporte o difusión de la información estadística en la entidad,
- Implementar en los procesos de producción de información estadística, el Código Nacional de Buenas Prácticas Estadísticas, los conceptos estandarizados definidos por el SEN y la Metodología Para el Desarrollo de Planes Estadísticos.
- Seguir las recomendaciones definidas para la política producto de la evaluación del FURAG.

8. RIESGOS

Los riesgos identificados, si bien no se constituyen en hallazgos de gestión y a los mismos no hay que adelantarles acciones correctivas, sí se configuran en un evento que puede afectar el desarrollo y desempeño del proceso, por lo que el responsable de éste deberá evaluar si éstos se deben incluir dentro de la matriz de riesgos por proceso o establecer un plan de tratamiento.

RIESGO 1. Insuficientes mecanismos para la identificación, reporte y seguimiento de los conflictos de interés.

Condición: Una vez realizada la verificación documental sobre la Política de Talento Humano, se evidencia que no existen suficientes mecanismos para la identificación, reporte y seguimiento de los conflictos de interés.

Recomendaciones:

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



- Sensibilizar la política de integridad.
- Elaborar una guía o instructivo que le permita a la entidad gestionar las situaciones en donde se presentan conflictos de interés.
- Sensibilizar periódicamente, a través del correo electrónico a los funcionarios y contratistas de la entidad sobre cómo proceder ante posibles casos de conflictos de interés.
- Realizar seguimiento específico de los conflictos de interés desde el Sistema de Control Interno.

RIESGO 2. Debilidad en la implementación de las acciones para asegurar la accesibilidad virtual de la información pública por parte de los ciudadanos con alguna discapacidad.

Condición: Producto de la evaluación de las Políticas de Gobierno Digital, Transparencia y Acceso a la Información Pública y Servicio al Ciudadano se evidencia que existe una debilidad en la accesibilidad web por parte de las personas con alguna discapacidad, toda vez que, esta no responde en su conjunto a los principios de robustez, perceptibilidad, operabilidad y comprensibilidad como lo establece el consorcio inglés Word Web Consortium (W3C), que busca asegurar un contenido web accesible y estandarizado a nivel mundial.

Recomendaciones:

- Se recomienda para los líderes de las políticas de Gobierno Digital, Servicio al Ciudadano y Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional y Lucha Contra la Corrupción elaborar un diagnóstico y plan de acción frente a los requisitos de accesibilidad web.

9. CICLO DE AUDITORÍAS DE CALIDAD 2022

En el ciclo de las auditorías internas de calidad 2022, se auditaron 23 procesos, en donde es importante tener en cuenta que, las dependencias Museo Nacional, Museo de la Independencia y Quinta de Bolívar, Museo Colonial y Santa Clara, así como el Programa de Fortalecimiento a Museos se evaluaron dentro de una misma auditoría, que pertenecen al Subproceso de Gestión de Museos, al igual que el Teatro Colón se evaluó dentro de la Dirección de Artes, los cuales hacen parte del Subproceso de Gestión de la Actividad Artística, producto de este ejercicio de auditoría se evidenciaron 6 No Conformidades en 4 procesos diferentes.

Las dependencias que presentan No Conformidades son: el Grupo de Gestión de Sistemas e Informática con (1), el Grupo de Divulgación y Prensa con (2), el Grupo

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



de Infraestructura Cultural (2) y la Dirección de Poblaciones con (1). Ver Tabla No. 4.

TOTAL NO CONFORMIDADES	
Dependencia	# de No Conformidades
Grupo de Divulgación y Prensa	2
Grupo de Infraestructura Cultural	2
Grupo de Gestión de Sistemas e Informática	1
Dirección de Poblaciones	1
TOTAL	6

Fuente: Propia

Tabla No. 4 – Total No Conformidades

Por otro lado, se realizaron un total de 12 observaciones derivadas de las auditorías internas de calidad, que abarcaron 10 procesos, lo cual, corresponde a un 43% del global. Dichas observaciones serán enviadas al Grupo SIGI, para que sean tenidas en cuenta como acciones de mejora autodeclaradas por los responsables de los procesos.

Las Observaciones de Auditoría de Calidad están distribuidas de la siguiente manera: Oficina Asesora de Planeación (1), Grupo de Gestión de Sistemas e Informática (1), Grupo de Divulgación y Prensa (2), Dirección de Artes (2), Dirección de Patrimonio (1), Grupo de Infraestructura Cultural (1), Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación e Investigación (1), Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento (1), Dirección de Poblaciones (1) y Grupo de Contratos y Convenios (1). Ver Tabla No. 5.

TOTAL OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE CALIDAD	
Dependencia	# de No Conformidades
Grupo de Divulgación y Prensa	2
Dirección de Artes	2
Grupo de Gestión de Sistemas e Informática	1
Dirección de Poblaciones	1
Oficina Asesora de Planeación	1
Dirección de Patrimonio	1
Grupo de Infraestructura Cultural	1
Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación e Investigación	1

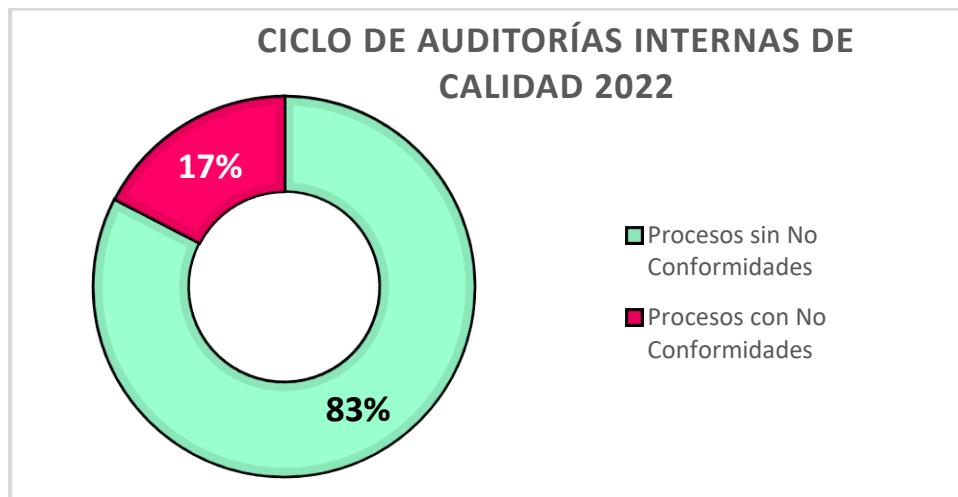


TOTAL OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE CALIDAD	
Dependencia	# de No Conformidades
Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento	1
Grupo de Contratos y Convenios	1
TOTAL	12

Fuente: Propia

Tabla No. 4 – Total Observaciones de Auditoría de Calidad

Finalmente, con relación al ciclo de auditorías internas de calidad de la vigencia 2020, ejercicio en el que se evidenciaron un total de 19 No Conformidades y 14 observaciones, se observa una disminución del 68% en los hallazgos detectados y una reducción del 14% en las observaciones, hecho que supone un importante avance para la vigencia 2022; y que permite concluir que a la fecha, el 83% de los procesos y subprocesos del Ministerio de Cultura están cumpliendo con el Sistema de Gestión de la Calidad, tal como lo evidencia la gráfica No. 8.



Fuente: Propia

Gráfico No. 8 – Dimensión 7 – Ciclo de Auditorías de Calidad 2022

10. CONCLUSIÓN GENERAL

Como resultado del ejercicio de la auditoría interna de gestión adelantada, se concluye que el Ministerio de Cultura cumple con las necesidades y expectativas establecidas en el Sistema de Control Interno, con el fin de asegurar que se cumpla con los objetivos del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, de igual forma la entidad cumple, con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), no obstante, existen debilidades en las políticas de Gestión



Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, Gobierno Digital, Gestión de la Información Estadística y Gestión del Conocimiento, escenario que obliga a establecer planes de mejoramiento sobre las situaciones que evidencian hallazgos y planes de tratamiento para aquellos hechos en los que existe la posibilidad de materializarse un riesgo.

Por otro lado, se destaca el compromiso que tuvo la entidad frente al reporte y evaluación del Formulario Único de Reportes y Avances de Gestión (FURAG), de la vigencia 2021, en donde el Ministerio de Cultura obtuvo una puntuación de 88,2, toda vez que, en la verificación documental adelantada se evidenció el esfuerzo que hizo cada una de las áreas de la entidad mostrar su gestión y como esta contribuyó con la implementación del MIPG.

Es importante tener en cuenta que el MIPG está orientado en mejorar la eficiencia de los procesos internos de las entidades públicas para asegurar mayor eficacia en la satisfacción de las necesidades los ciudadanos, que en efecto, es la forma en la que la administración pública genera valor y aporta para la construcción de una mejor sociedad, por lo tanto, hacer lo posible por seguir los ideales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión es un compromiso que deben tener todos los funcionarios públicos y las entidades estatales.

En relación a la Política de Gestión Ambiental, se observa que el Ministerio de Cultura ha implementado un programa de gestión ambiental completo, que permite la adopción de buenas prácticas para reducir los impactos ambientales, que optimiza el uso de los recursos, que asegura la sostenibilidad y que promueve una cultura ambientalmente responsable, así mismo, la entidad realiza seguimiento sobre la ejecución de los programas, de tal manera que, se cumple con el objetivo de dicha política.

Por último, respecto al ciclo de auditorías de calidad 2022, se concluye que el Ministerio cuenta con un sistema de gestión de calidad fortalecido, que está implementado y que contribuye a la gestión institucional. Herramientas como el aplicativo Isolución los círculos de mejora adelantados por el equipo SIGI han contribuido al fortalecimiento y actualización de los procesos, riesgos y mediciones. Se resalta, no sólo el trabajo adelantado por los auditores internos para revisar de manera integral la norma, sino el ejercicio de organización, documentación y apropiación del Sistema de Gestión de Calidad por parte de los dueños de proceso y del Equipo SIGI de la Oficina Asesora de Calidad.

De las 23 auditorías realizadas, se presentaron 6 hallazgos. Es decir que el 83% de los procesos del Ministerio no tuvieron no conformidades en la vigencia 2022.



11. RECOMENDACIONES GENERALES

A continuación, se presentan algunas recomendaciones, a las cuales se les realizará seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión.

- Fortalecer los mecanismos para transferir el conocimiento de los servidores a quiénes continúan vinculados.
- Reforzar los instrumentos para la identificación, reporte y seguimiento de casos de conflictos de interés.
- Trabajar para que la gestión presupuestal permita reducir el porcentaje de reservas.
- Establecer mecanismos que permitan la reducción de modificaciones presupuestales.
- Definir las acciones para asegurar que la accesibilidad de los usuarios a la página web institucional responda a los principios de perceptibilidad, operabilidad, comprensibilidad y robustez.
- Fortalecer el desarrollo de los aplicativos y herramientas tecnológicas con las que cuenta la entidad para asegurar un cumplimiento óptimo de las actividades de los diferentes procesos.
- Realizar la identificación anual de la infraestructura cibernetica y registrarse en el equipo de respuesta ante incidentes de seguridad de la información que lidera el Ministerio de Tecnologías de la Información.
- Incluir diferentes canales de comunicación para divulgar información referente al Plan Anti Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y sobre el proceso de rendición de cuentas, así como, las medidas adoptadas por la entidad para mejorar los problemas detectados, productos de los espacios de participación ciudadana.
- Elaborar una estrategia para la racionalización de Otros Procedimientos Administrativos (OPAS).
- Realizar un autodiagnóstico para identificar el estado de la política de Gestión Estadística en la entidad, así como elaborar un plan de acción que defina las acciones que se van a desarrollar para cumplir con la política.
- Incorporar procedimientos relacionados con la generación, procesamiento, reporte o difusión de la información estadística en la entidad, así como implementar en los procesos de producción de información estadística, el Código Nacional de Buenas Prácticas Estadísticas, los conceptos estandarizados definidos por el SEN y la Metodología Para el Desarrollo de Planes Estadísticos.
- Publicar en la página web institucional las bases de datos de los registros administrativos y las bases de datos anonimizadas de las operaciones estadísticas.



- Robustecer las herramientas de uso y apropiación para asegurar la articulación de los procesos del Ministerio en el acceso a la información y el conocimiento.
- Apoyar los procesos de la entidad para conservar su memoria institucional.
- Definir espacios y estrategias para compartir el conocimiento tácito y explícito de la entidad.
- Generar métodos de comunicación nuevos o mejorados como contribución de la innovación en la entidad.
- Realizar acciones que permitan mejorar la gestión institucional frente a las debilidades presentadas en los ejercicios de rendición de cuentas.
- Reforzar el seguimiento de la participación ciudadana.
- Tener en cuenta las recomendaciones producto de los resultados del FURAG para cada política.
- Reforzar el seguimiento por parte del Sistema de Control Interno sobre los 6 programas ambientales que maneja la entidad.
- Frente a los procedimientos, guías o lineamientos que defina el Grupo de Gestión Humana sobre la desvinculación de personal de la entidad, se recomienda fortalecer las acciones orientadas a garantizar la gestión del conocimiento.

A fin de lograr que la auditoría interna contribuya efectivamente a la mejora de los procesos y la gestión, se reitera que la Oficina de Control Interno va a realizar un seguimiento periódico o cuando lo estime conveniente a la implementación de las acciones de mitigación de los riesgos detectados en el ejercicio de auditoría, así como a la implementación de las recomendaciones.

Quedamos atentos frente a cualquier inquietud.

Cordialmente,

MARIANA SALNAVE SANÍN

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Mario Yesid Ortiz Meza, profesional de la Oficina de Control Interno de Gestión

Copia: Dra. Adriana Patricia del Pilar Padilla Leal, Viceministra de la Creatividad y la Economía Naranja
Dr. José Ignacio Argote López, Viceministro de Fomento Regional y Patrimonio
Dra. Dra. Claudia Jineth Álvarez Benítez – Secretaria General
Dr. Alfredo Rafael Goenaga Linero – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Dra. Andrea Viviana Poveda Lopez – Coordinadora Grupo de Sistema Integrado de Gestión Institucional

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



La cultura
es de todos

Mincultura

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co